Instituciones que conforman la Red Local

- Patronato Nacional de la Infancia.
  Teléfono: 2451-2344.
- Ministerio de Salud.
  Teléfono: 2451-3554.
- Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.
  Teléfono: 2451-3418.
- Caja Costarricense Seguro Social.
  Teléfono: 2450-4444.
- Municipalidad de Naranjo.
  Teléfono: 2451-5858.
- Ministerio de Educación Pública.
  Teléfono: 2450-0056.
- ONG. Talita Cumi.
  Teléfono: 24512012.
- Ministerio de Trabajo.
  Teléfono: 2451-1970.
- Ministerio de Salud. CENCINAI.
  Teléfono: 2451-3554.

INAMU
Instituto Nacional de las Mujeres
el poder de nuestros derechos
15 aniversario

INAMU
Instituto Nacional de las Mujeres
el poder de nuestros derechos
15 aniversario

Red para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar

Naranjo

Las redes Interinstitucionales de apoyo se han creado bajo decreto ejecutivo N° 26664 publicado en la Gaceta del 19 de febrero de 1998, con el fin de brindar atención y prevención a la violencia y defender los derechos humanos. Así como la ley del sistema Nacional para la Atención y Prevención de las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, N° 8688, aprobada el 4/12/2008 y publicada en la Gaceta el 4/12/2008.

Misión

Prevenir y atender toda manifestación de violencia a través del aporte de las diferentes Instituciones del cantón de Naranjo.

Visión

Interactuar con los diferentes miembros de la comunidad, para que de forma organizada se pueda dar tregua al fenómeno de la violencia.

Objetivo General

Garantizar la coordinación Inter Institucional en la atención y prevención de la Violencia en el Cantón de Naranjo.

Objetivos Específicos

Impulsar y promover proyectos y acciones preventivos a favor de la paz y en contra de la violencia.

Capacitar y formar funcionarios para el abordaje integral de la violencia.

Crear un sistema estadístico, con el fin de tener una base de datos ágil y oportuna.

Realizar talleres de capacitación que promuevan una cultura de paz con las familias de la comunidad de Naranjo.

Definiciones importantes

Violencia: Uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectiva, contra sí mismo, otra personas o un grupo, que cause o tenga posibilidades de producir lesiones, daños psicológicas o la muerte.

Tipos de violencia

Violencia Física: Acción u omisión que arriesga o daña la integridad corporal de una persona. Los delitos son:

Femicidios: Dar muerte a una mujer con la que se mantenga una relación de matrimonio, o en unión de hecho declarada o no.

Maltrato: Agredir o lesionar físicamente, de manera grave o reiterada.

Restricción deliberada del tránsito: Privar o restringir la libertad de la mujer.

Violencia Psicológica: Acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas por medio de la intimidación, manipulación, humillación, aislamiento.

Violencia Sexual: Acción que obliga a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar e otras interacciones sexuales, mediante el uso de la fuerza, intimidación, coerción chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.

Violencia Patrimonial: Acción u omisión que implica daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de alguna de las personas mencionadas en la definición de violencia de la Ley de Violencia artículo 2, inciso a.

Negligencia: Acciones u omisiones de los padres, madres o cuidadores de niños, niñas, adolecentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. La negligencia ocurre cuando las personas encargadas, no satisfacen las necesidades básicas de quienes dependen de ellas, teniendo la posibilidad de hacerlo .